

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22774 *ORDEN de 6 de octubre de 1994, que modifica el anexo I de la Orden de 18 de marzo de 1991, por la que se dictan normas relativas a la exportación de jamones y lomos a otros países comunitarios en relación con la peste porcina africana.*

La Decisión 91/112/CEE, de la Comisión, de 12 de febrero, reflejada por la Orden de 18 de marzo de 1991, divide el territorio de España en una zona indemne definida en el anexo I, una zona de vigilancia que representa la parte del territorio comprendida en el anexo II y una zona no indemne que representa el resto del territorio español.

La aplicación del Real Decreto 1346/1992, de 6 de noviembre, por el que se modificó el Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, que establece el programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana, ya mejoró la situación sanitaria de determinadas zonas geográficas.

La Decisión 94/475/CE, de la Comisión, de 15 de julio de 1994, modifica por tercera vez la Decisión 89/21/CEE, del Consejo, relativa a la inaplicación excepcional de las prohibiciones por causa de la peste porcina africana para determinadas partes del territorio de España, en base a los avances conseguidos en los planes de erradicación de la enfermedad que han cambiado la situación sanitaria de la zona de vigilancia de Salamanca declarando dicha zona indemne a la peste porcina africana.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

El texto del anexo I de la Orden de 18 de marzo de 1991 se sustituirá por el siguiente:

ANEXO I

Todas las partes del territorio de España situadas al norte y al este de la línea formada por:

El límite entre las provincias de Salamanca y Cáceres, desde su inicio en la frontera portuguesa en dirección este, noreste y sureste, hasta el punto de encuentro con el límite de la provincia de Ávila.

El límite entre las provincias de Ávila y Cáceres, en dirección sureste, hasta el punto de encuentro con la carretera C-110, en el puerto de Tornavacas.

La carretera C-110, que va en dirección suroeste desde el puerto de Tornavacas hasta Tornavacas, Jerte y Plasencia.

La carretera C-524, que va en dirección sur desde Plasencia hasta Trujillo.

La carretera que va en dirección sur desde Trujillo hasta Mérida, pasando por los pueblos de La Cumbre y Montánchez.

La carretera 630, que va en dirección sur a través de Torremegía y Almendralejo hasta Villafranca de los Barros.

La carretera que va en dirección este desde Villafranca de los Barros hasta Peraleda de Zaucejo, pasando por Ribera del Fresno, Hornachos y Campillo de Llerena, y que se prolonga en dirección nordeste a lo largo de la carretera de Monterrubio de la Serena y Helechal hasta el cruce con la línea de ferrocarril, en Cabeza del Buey.

La línea de ferrocarril (Castuera-Puertollano), que va en dirección este desde Cabeza del Buey hasta cruzar el límite entre las provincias de Badajoz y Córdoba; el límite de la provincia de Córdoba hasta su intersección en el río Guadalmez.

El río Guadalmez, en dirección sureste; el límite entre las provincias de Ciudad Real y Córdoba; el río de las Yeguas, en dirección sur, en el tramo que conforma el límite provincial entre Córdoba y Jaén; el río Guadalquivir, en dirección suroeste, en el tramo que, partiendo de Villa del Río, discurre por Montoro, el Carpio, Córdoba, Almodóvar del Río, Posadas, Peñaflor, Alcolea del Río, Villaverde del Río, Alcalá del Río, Sevilla y Coria del Río hasta llegar al límite entre Sevilla y Cádiz.

La carretera que va en dirección sureste desde el río Guadalquivir hasta Jerez de la Frontera, pasando por Trebujena y Mesas de Asta.

La carretera C-342, que va en dirección este a través de Arcos de la Frontera, Bornos, Villamartín y Algodnales hasta Olvera.

La carretera que va en dirección sureste desde Olvera hasta Cuevas del Becerro, pasando por estación de Setenil.

La carretera que va en dirección nordeste desde Cuevas del Becerro hasta Huertas y montes y que continúa en dirección sureste hasta Ardales y, más al sur, hasta El Burgo.

La carretera 344, que va de El Burgo a Coín, pasando por Alozaina.

La carretera 337, que va de Coín al mar Mediterráneo, a través de Monda, Ojén y Marbella.

Disposición final única.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de octubre de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmos. Sres. Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios y Director general de Sanidad de la Producción Agraria.